

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/2000/553.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña Arsenia Verdeja González la resolución de la entonces Dirección General de Acción Social, en la actualidad Dirección General de Servicios Sociales de fecha 4 de junio de 2003, por la que se extingue el derecho a la pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7225

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/2000/8256.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a don Humberto Robledo Rodríguez la resolución de la entonces Dirección General de Servicios Sociales de fecha 7 de agosto de 2003, por la que se suspende el pago de pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7226

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/2000/5493.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a don Andrés Mateos Celaya la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 4 de septiembre de 2003, por la que se suspende el pago de pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7227

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/1999/543.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña María del Carmen Martínez Iglesias la resolución de la entonces Dirección General de Acción Social (en la actualidad Dirección General de Servicios Sociales) de fecha 4 de junio de 2003, por la que se modifica la cuantía de la pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7228

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/1997/686.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña Serafina Crespo Sainz la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 7 de agosto de 2003, por la que se modifica la cuantía de la pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7229

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales**

*Citación para notificación de resolución en materia de pensión no contributiva, expediente número 2/1997/335.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a don Juan Manuel Iglesias Martínez la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 4 de junio de 2003, por la que se suspende el pago de la pensión no contributiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en el Servicio de Acción Social e Integración de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sito en la calle Hernán Cortés, 9, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada la resolución referenciada.

Santander, 3 de mayo de 2004.—La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Ángeles Varela Antuña.  
04/7230